

INT 10520. DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 712307-46-0122, CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2022-2023, COMUNAS DE TEMUCO Y CURARREHUE.

TEMUCO, 09 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2206

VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 1924 de fecha 20/05/2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-46-O122 para la ejecución de la obra denominada "CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2022-2023, COMUNAS DE TEMUCO Y CURARREHUE".
- 2. El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- 3. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- 4. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5. El Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- 6. La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- 7. El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- 8. La Resolución Exenta N°4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Dpto. Técnico del Servicio.
- 9. La Resolución Exenta RA Nº 116855/2974/2021 de fecha 30/11/2021, que prorroga la contratación asimilada a grado 5, a la Sra. Soledad Soraya Fuentes Barrientos, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
- 10. Resolución Exenta RA Nº116855/5/2022 de fecha 04/01/2022, que autoriza a la Sra. Soledad Soraya Fuentes Barrientos para ejercer las funciones directivas asignadas al Encargado del Departamento Técnico.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N° 1924 de fecha 20/05/2022, mencionada en el visto N°1, en su resuelvo N° 3 de las Bases Administrativas dice: "DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que

serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación".

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de la propuesta presentada en la siguiente licitación, a los funcionarios que se detallan a continuación:

ID. N°	NOMBRE LICITACION	NOMBRE FUNCIONARIOS	CARGO EN LA COMISION
712307-46- 0122	"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2022-2023, COMUNAS DE TEMUCO Y CURARREHUE"	Rubén Garrido Campos Ingeniero Civil RUT: 16.584.129-8	Presidente Comisión
		Camilo Tapia Sepúlveda Ingeniero Constructor RUT: 16.996.204-9	Secretario Comisión
		Luis Castillo Zagal Constructor Civil RUT 12.928.741-1	Integrante Comisión

- 2. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta la licitación, y esta vuelva a ser llamada a licitación pública, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado con una nueva ID de Licitación.
- 3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO

ACR/CSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO TECNICO SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES